

lo hare al S^o Corregidor quenciano nerruano agremie aloff
Dueños de dhas trapillas para que las presten para la composicion
de dhas portillos y dho S^o Mathes Perez de Sola Continue
en su Comision disponiendo segun an Comientes las dichas
trapillas componiendolas de lo que nerruaren para su uso Lo
que con la mayor puntualidad queden pagados dhas porti
llos y que para ello asistan el Manobrero y un con sobrestante
de y elgato que se ofusere dicho Manobrero y con y en la comi
posicion de las trapillas hasta que se huban anido Dueños en
la misma forma que las presten y para las expensas que fue
ren menester hasta que quede por fucionado el M^o P^o de
dhas Portillos lo que el Regidor de comunas en virtud de este
Decreto y R^o de dicho Manobrero y demas personas que lo per
ficien y certificaron dicho S^o Comissario tomada la Razon
por el Contador seran pagados y se anara adho Regidor en
las Cuentas quedare de su cargo =

Sacado =

En este Ayuntamiento se hauelto a ver expediente de
fran. Exa^o Maxon de uno de dhas en quierdo se han
pago del M^o canu que resulto a su favor en las Cuentas de los
efectos de comunas de que fue Regidor y por el Informe del
Contador consta que dho Regidor en las Cuentas que se
tomaron del efecto de dhas comunas del tiempo de un año
quedo por pago a diez y siete de Junio del año proximo pasado
de mill seiscientos treinta y quatro y cumplio a veinte

El

